Dictamen Comité de Evaluación

REF. : ADQUISICION DE TONER PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/15
ID Nº : 302320

Asunción, 20 de Julio de 2016

DICTAMEN Nº 16/2016

Contratación Directa N° 17/16 **"ADQUISICIÒN DE TONER PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA"**, ID N° 302320, - conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución N° 17 del Consejo de Administración, Acta N° 01, de fecha 07/01/2015, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución, según el art 27 de la Ley N° 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto N° 21909.

2- Resolución No.76./2016, del Consejo de Administración, Acta No,05 de fecha 17/02/2015 que aprueba el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) ejercicio fiscal 2016.

3- Resolución N° 318 del Consejo de Administración, Acta N° 15 del/04/05/2016 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y autoriza el inicio del llamado a Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE TONER PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORAS ejercicio 2016.

4- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 04/03/2016,para el Rubro 340 "Adquisición de Tóner para Fotocopiadora e Impresora" emitido por la Dirección Administrativa y Financiera por la cual certifican la previsión para el ejercicio fiscal 2016 por un monto de Gs. 92.000.000(Guaraníes Noventa y Dos Millones)

5- Carta de Invitación

6- Adendas 1

7- Acta de Apertura de la UOC de 15/07/2016

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

PROCEDIMIENTO

8- De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para el Concurso de Ofertas, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **PAPELERA GUAIRA S.A.**
- **MARTINEZ HERMANOS S.R.L.**

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

- **IN DESIG S.R.L.**
- **MULTIMERC S.R.L.**
- **INSUMOS S.R.L.**

9- Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: DATA LAD S.A.. – MULTIMERC S.R.L.-OLISERVICE S.R.L.-ALTERNATIVA S.A. –NEGOCIOS S.A. –PAPELERA GUAIRA S.A. –DISTRIBUIDORA VICSIL Y R&N SERVICE siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

EVALUACION DE LAS OFERTAS sistema de adjudicación por lotes

10- El Comité Evaluador detecto un error aritmético en el Lote N° 04 de la oferta de la firma MULTIMERC S.R.L. Dicho error fue notificado a la UOC y la misma informo a la firma en cuestión de dicho error aritmético a fin de proceder a la verificación y de subsanarlo conforme a lo previsto en la Ley Vigente

La Empresa MULTIMERC S.R.L. dio su conformidad para que se proceda a la corrección pertinente y se obre en consecuencia. El Comité evaluador prosigue con la evaluación pertinente.

OFERTA POR LOTES (iva incluido)

OFERENTES	Lote n.01	Lote n°02	Lote n°03	Lote n°04	Lote n°05
R&N SERVICE	No cotiza	12.654.800	No cotiza	No cotiza	No cotiza
DISTRIBUIDORA VICSIL	No cotiza	11.725.400	No cotiza	16.264.000	No Cotiza
PAPELERA GUAIRA S.A.	31.620.000	No cotiza	No cotiza	15.830.000	No cotiza
NEGOCIOS S.A.	31.450.000	12.370.000	19.380.000	15.480.000	9.350.000
ALTERNATIV S.A.	*24.075.000	13.380.000	15.360.000	No cotiza	9.250.000
OLI SERVICE S.R.L.	No cotiza	12.926.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza
DISTRIBUIDORA MULTIMERC S.R.L.	30.212.500	*10.215.000	14.700.000	14.265.000 Corregido	*9.000.000
DATA LAD S.A.	31.870.180	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DE LA PROVISIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL,REPRESENTADA EN LA TABLA EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL Art.61 del Decreto 21.909/03

DESCRIPCION	R&N SERVICE	DISTRIBUIDORA VICSIL	PAPELERA GUAIRA S.A.	NEGOCIOS S.A.	ALTERNATIVA S.A.	OLI SERVICE S.R.L.	DISTRIBUIDORA MULTIMERC S.R.L.	DATA LAD S.A.

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Poder suficiente para obligar a la firma	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

11-CALIFICACION LEGAL

El Comité de evaluación confirmara que los oferentes no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos " A y B" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis.

ANALISIS	R&N SERVICE	DISTRIBUIDORA VICSIL	PAPELERA GUAIRA S.A.	NEGOCIOS S.A.	ALTERNATIVA S.A.	OLISERVICE S.R.L.	DISTRIBUIDORA MULTI	DATALAD S.A.

							MERC S.R.L.	
Se verifico en los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a y b"	No posee impedimentos para que su oferta sea rechazada	No posee impedimentos para que su oferta sea rechazada	No posee impedimentos para que su oferta sea rechazada	No posee impedimentos para que su oferta sea rechazada	No posee impedimentos para que su oferta sea rechazada	No posee impedimentos para que su oferta sea rechazada	No posee impedimentos para que su oferta sea rechazada	No posee impedimentos para que su oferta sea rechazada
Se verifico si el oferente y sus representantes, se encuentran en la nomina de funcionarios de alguna institución publica, conforme a los datos proporcionados por el SINARH	No posee impedimentos para que su oferta sea rechazada	No posee impedimentos para que su oferta sea rechazada	No posee impedimentos para que su oferta sea rechazada	No posee impedimentos para que su oferta sea rechazada	No posee impedimentos para que su oferta sea rechazada	No posee impedimentos para que su oferta sea rechazada	No posee impedimentos para que su oferta sea rechazada	No posee impedimentos para que su oferta sea rechazada

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

En esta del proceso se analizó la presentación de los documentos substanciales de las firmas oferentes, y sus capacidades legales, estas cumplieron correctamente por lo que en consecuencia se procede al siguiente análisis.

<u>Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa</u>

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

DESCRIPCION	R&N SERVICE	DISTRIBUIDORA VICSIL	PAPELERA GUAIRA S.A.	NEGOCIOS S.A.	ALTERNATIVA S.A.	OLI SERVICE S.R.L.	DISTRIBUIDORA MULTIMERC S.R.L.	DATALAD S.A.
Fotocopia simple de la Patente Municipal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Capacidad Técnica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Comité de Evaluación

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Este Comité de Evaluación ha analizado minuciosamente cada una de observaciones realizadas por los oferentes el día de la apertura, y en consecuencia se procedió a solicitar a los oferentes los documentos no sustanciales observados y que resulten importantes al momento de evaluar, a los que los oferentes respondieron en tiempo y forma, en tal sentido el Comité de Evaluación prosigue con el análisis pertinente.

12- Estimación de Precios según Resolución 956/16.

Que los precios ofertados fueron analizados por cada Items de los Lotes ofertados y en cumplimiento con la reglamentación vigente se ha solicitado el desglose de los precios ofertados si asi corresponde a las firmas afectadas a fin de obtener la justificación correspondiente y si esta difiere en más del 30% o menos del 20% del precio referencial.

En tal sentido el Comité de Evaluación considera justificado plenamente cada uno de los precios ofertados habida cuenta que el precio se adecua al del mercado local, por lo tanto los costos son razonables, cumpliéndose así con los principios de economía eficiencia, dictados por el Art. 4 de la Ley 2051.

13- De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas, DATA LAD S.A.. – MULTIMERC S.R.L.-OLISERVICE S.R.L.-ALTERNATIVA S.A. –NEGOCIOS S.A. –PAPELERA GUAIRA S.A. –DISTRIBUIDORA VICSIL Y R&N SERVICE *concluyéndose que han dado cumplimiento a las exigencias de la Carta de Invitación, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas por lo que se prosigue* ***sin rechazar ni eliminar o descalificar*** *ninguna oferta.*

14- DETERMINAR OFERTA MAS BAJA

De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, y considerando los Criterios de evaluación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a seleccionar provisoriamente la ofertas económicas evaluadas como las más bajas de acuerdo a los Lotes presentados para las siguientes firmas : **ALTERNATIVA S.A. El Lote Nº 01** por un total **Gs. 24.075.000.- (Guaraníes Veinte y Cuatro millones Setenta y Cinco Mil) iva incluido** y a la firma **MULTIMERC S.R.L.** para el Lote **N° 2 por Gs. 10.215.000 (Guaraníes Diez Millones Doscientos Quince Mil)iva incluido** Lote N° 03 **por Gs. 14.700.000. (Guaraníes Catorce Millones Setecientos Mil) iva incluido**Lote N° 04 **Gs. 14.265.000.(Guaraníes Catorce Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil) iva incluido .-** Lote N° 05 **Gs. 9.000.000.(Guaraníes Nueve Millones)iva incluido - ----------**

15- MOTIVO DE CALIFICACIÓN: Atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Articulo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidades financiera necesarias para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el bajo, tales condiciones son reunidas por las firmas **ALTERNATIVA S.A y MULTIMERC S.R.L.**

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

16- CONCLUSIÓN

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que las firmas **ALTERNATIVA S.A. Y MULTIMERC S.R.L.** posee la capacidad suficientemente para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo ante la adjudicación a su favor de la Contratación Directa N° 17/2016 "**Adquisición de Tóner para Fotocopiadora e Impresora IDN° 302320,** por ser esta la oferta más baja conforme al Pliego de Bases y Condiciones

17- PROPUESTA DE ADJUDICACION

18- Atendiendo a lo mencionado precedentemente, Este Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03 sugiere: Adjudicar el llamado de la Contratación Directa N° 17/2016 "**Adquisición de Tóner para Fotocopiadora e Impresoras" IDN° 302320** a las siguientes firmas: **ALTERNATIVA S.A. El Lote Nº 01** por un total **Gs. 24.075.000.-(Guaraníes Veinte y Cuatro millones Setenta y Cinco Mil) iva incluido** y a la firma **MULTIMERC S.R.L.** para el Lote **N° 2 por Gs. 10.215.000 (Guaraníes Diez Millones Doscientos Quince Mil)iva incluido** Lote N° 03 **por Gs. 14.700.000. (Guaraníes Catorce Millones Setecientos Mil) iva incluido** Lote N° 04 **Gs. 14.265.000.(Guaraníes Catorce Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil) iva incluido .-** Lote N° 05 **Gs. 9.000.000.(Guaraníes Nueve Millones)iva incluido** - ----------

Es nuestro informe.

Abog. Liliana Ruiz Diaz **Sra. Blanca Mereles** **Sr. Orlando Martínez**

Miembros

Comité de Evaluación

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Recibí 01-08-2016.

Malvina León
Responsable U.O.C
07:30hs.